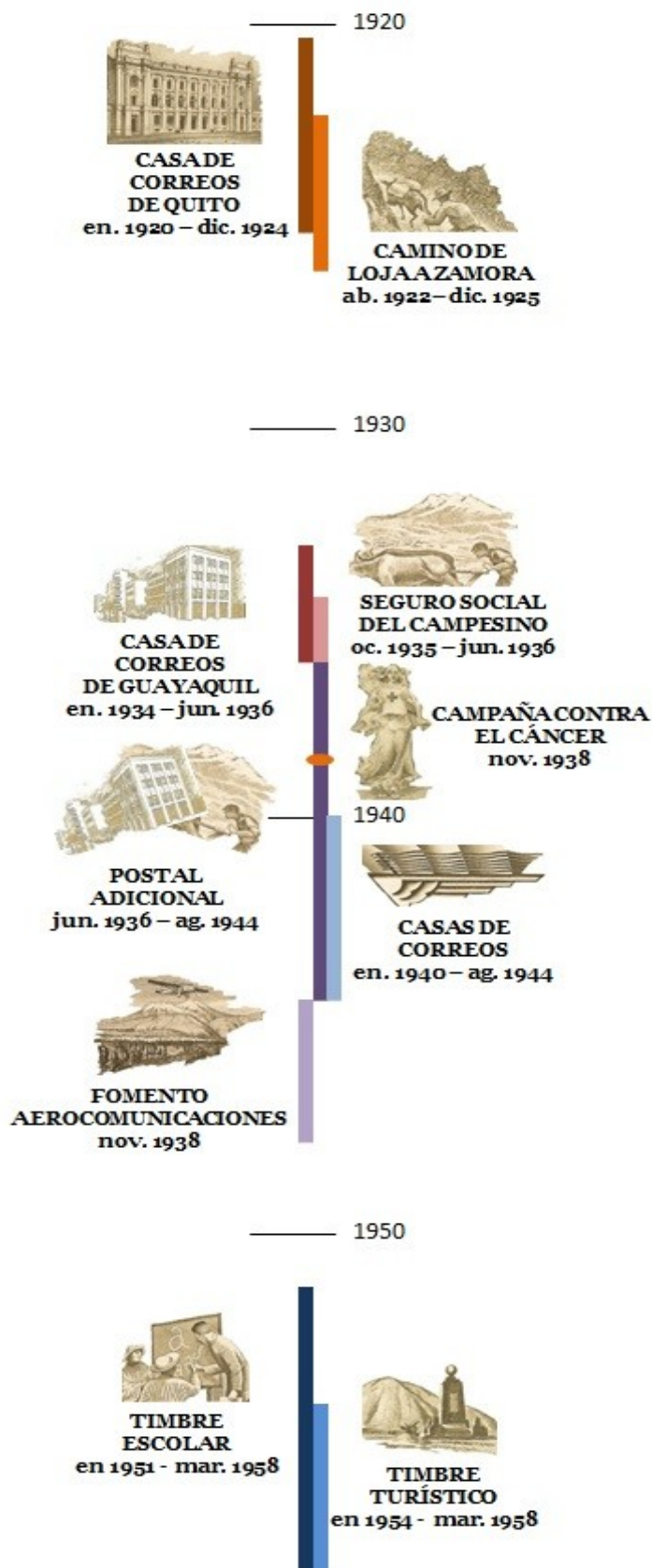


miércoles, 12 de octubre de 2016

ECUADOR: SOBRETASAS POSTALES

*Juan Pablo Aguilar Andrade  
actualidadfilatelica@gmail.com*



Los sellos de sobretasa: unos desconocidos de la filatelia ecuatoriana

Las estampillas de sobretasa son, con pocas excepciones, comunes y de poco valor y se encuentran sin dificultad incluso en paquetes de sellos para principiantes; no hay coleccionista de estampillas ecuatorianas que no haya tenido en sus manos las que llevan las leyendas “Casa de Correos”, “Postal Adicional”, “Seguro Social del Campesino” o “Timbre Escolar”, y es casi imposible que un lote de sellos ecuatorianos no incluya, por ejemplo, la estampilla roja con el mapa del Ecuador, los sellos verde y café con la alegoría de correos y telégrafos o el timbre rosa con un niño que muestra un cuaderno desde su pupitre; esto sin contar los varios resellos sobre el timbre rectangular, tipo faja, de color rojo, originalmente destinado al pago del impuesto al tabaco manufacturado para el ferrocarril de Puerto Bolívar.

Sin embargo, pese a que nos encontramos ante piezas familiares para cualquier coleccionista interesado en la filatelia ecuatoriana, o tal vez precisamente por eso, las estampillas de sobretasa son, en realidad, unos perfectos desconocidos.

Si bien hay una idea general del propósito de estos sellos (financiar fondos especiales para construir obras o actividades estatales), se desconocen las diferencias entre unos y otros, los usos que tenían y los períodos en que se emplearon, la forma en que incidían en las tarifas postales e, inclusive, en buena parte de los casos, sus tirajes; el desconocimiento llega al punto de no tener en claro ni siquiera el carácter fiscal o postal de muchos de estos sellos.

La literatura filatélica en relación con el tema es prácticamente nula; apenas algunas referencias en textos generales, con no pocos errores propios de la distancia y de la falta de documentación, como ocurre con el Manual de Kohl, algunos artículos sueltos en “El Coleccionista Ecuatoriano” y en “El Filatelista Guayaquileño”, fundamentalmente en relación con la sobretasa para el camino de Loja a Zamora, dos artículos de Roberto Leví-Castillo (ROLECAS), en su columna de diario “El Telégrafo” de Guayaquil (1959 y 1960) y unas notas de Robert D’Elia (1983) que, pese a su carácter preliminar, son el único intento que ha habido de abordar el tema en su conjunto.

El mejor reflejo del desconocimiento existente en relación con las sobretasas son los catálogos, que no dan a estos sellos un tratamiento uniforme y están plagados de vacíos y múltiples confusiones.

En lo que tiene que ver con los catálogos universales (Scott, Michel e Yvert), todos tienen en común un acierto y un error, este último tenido hasta ahora como verdad indiscutida.

El primero es la exclusión de las estampillas provisional y definitiva “Ferrocarril de Puerto Bolívar”, que siendo solo fiscales, han sido reconocidos como postales por el Álbum del Banco Central del Ecuador y el catálogo de Olivier Bertossa.

El segundo es mantener la idea equivocada, de que los timbres “Casa de Correos” y “Casa de Correos y Telégrafos de Guayaquil” de veinte centavos son postales, pese a que tienen un carácter indudablemente fiscal.

El catálogo Scott, que es un catálogo bastante completo y ordenado en relación con este tema, incluye las sobretasas en la sección “Postal Tax Stamps” (Impuestos Postales), pero sigue sin reconocer la segunda tirada del sello definitivo de un centavo, color oliva, “Casa de Correos”, el resello “Casa de Correos” sobre el timbre dentado de un centavo color rojo “Impuesto al Tabaco Manufacturado – Ferrocarril de Puerto Bolívar” (16) y el sello de sobretasa “Camino de Loja a Zamora”.

Michel es un catálogo mucho más completo, pues en la sección “Zwangszuschlagsmarken” (Sobretasas) solo le falta incluir la segunda tirada del centavo oliva “Casa de Correos”.

A diferencia de los anteriores, el catálogo Yvert contiene una clasificación completamente desordenada. En el capítulo “Timbres de Bienfaisance” (Sellos de Beneficencia), incluye varias sobretasas, a partir del primer sello provisional “Seguro Social del Campesino”, de 1936, y clasifica en el mismo grupo a la serie Hospital Méndez, cuya naturaleza es diferente.

En esta sección se incluyen algunos de los sellos de sobretasa “Casa de Correos y Telégrafos de Guayaquil” de veinte centavos y los definitivos “Casas de Correos y Telégrafos”, pero no el provisional. Las demás estampillas de las varias sobretasas “Casa de Correos” constan entre las de correo ordinario, lo mismo que los timbres escolares y turísticos, y los sellos de la sobretasa “Fomento Aerocomunicaciones” en la sección correspondiente al correo aéreo; también se clasifica como sello de correo aéreo el resello para la sobretasa “Casa de Correos y Telégrafos de Guayaquil” de veinte centavos, colocado sobre la estampilla de correo aéreo, color negro, de la serie conmemorativa del bicentenario de la Misión Geodésica Francesa, dirigida por La Condamine.

El desconocimiento general en relación con los sellos de sobretasa es grave, pues pese a tratarse de estampillas comunes, su importancia para la filatelia ecuatoriana es indudable. En efecto, en la medida en que se utilizaron por un tiempo prolongado, es imposible entender las tarifas postales de la primera mitad del siglo XX sin tener claros los usos y las diversas clases, tanto del timbre patriótico como de las diversas sobretasas que se utilizaron en el Ecuador.

### **Una distinción inicial: impuestos y tasas**

Las estampillas son un instrumento para el pago de tributos al Estado. El caso más difundido es el de los sellos postales, con los que se satisface el costo del servicio de transporte de correspondencia, pero existen también tributos por la comercialización de ciertos bienes o la realización de trámites ante la administración, cuyo pago se comprueba con la fijación de una estampilla en el producto o en el documento respectivo.

Inicialmente, la filatelia se preocupaba exclusivamente de los sellos postales e, incluso, de los telegráficos. Pero las otras estampillas, los denominados sellos o timbres fiscales, solo recibían atención si se los utilizaba para el franqueo de correspondencia; el catálogo Yvert, por ejemplo, recoge estas últimas estampillas en la categoría “fiscales postales”, y ese era también el criterio del primer catálogo publicado por la Asociación Filatélica Ecuatoriana.

La diferencia entre las estampillas de correo y los timbres fiscales se entiende con claridad si recurrimos a la distinción que los abogados hacen entre dos tipos diferentes de tributos: los impuestos y las tasas.

Son impuestos, dicen, los valores que se pagan por haberse cumplido una condición legalmente establecida (adquirir ciertos bienes, tener una renta determinada, ser propietario de inmuebles, etc.), sin que exista una contraprestación directa por parte del Estado; las tasas, por su parte, se pagan por la prestación de un servicio público (la tarifa del agua potable o de la energía eléctrica, por ejemplo).

Según esto, resulta claro que la estampilla de correo es un instrumento para el pago de una tasa: la que corresponde satisfacer por el servicio de transporte de correspondencia; lo mismo puede decirse de la estampilla telegráfica. Pero cuando la estampilla expresa un valor pagado para comercializar productos, o para legalizar determinados documentos, no hay un servicio ni una contraprestación del Estado; solo se ha cumplido un supuesto que según la ley sirve de antecedente para un pago. Nos encontramos, entonces, ante un impuesto y la estampilla que sirva para pagarlo no tiene carácter postal, sino fiscal.

La distinción entre tasas e impuestos está en la base de la división de la filatelia en dos grandes campos: el postal, que se refiere al estudio y colección de sellos de correo, y el fiscal, que tiene como centro de atención los sellos o timbres fiscales (revenue stamps para los anglosajones).

Como se verá enseguida, las que en el Ecuador conocemos como sobretasas postales son estampillas que ocupan el espacio limítrofe entre la filatelia fiscal y la postal.



Primer uso conocido de una sobretasa en el Ecuador, 1 de enero de 1920.  
Tarifa de 10 centavos al extranjero más 1 centavo de la sobretasa *Casa de Correos*

### Tasas y sobretasas

Son estampillas de sobretasa postal las que representan un valor adicional al de la tarifa de correos y tienen que fijarse obligatoriamente en la correspondencia, para que ésta pueda ser despachada.

La sobretasa, entonces, no es parte de la tasa ni un pago que se deba por la prestación de un servicio sino, más bien, un impuesto que grava el uso del correo; esto quiere decir que, en estricto sentido, las estampillas de sobretasa tienen carácter fiscal y que la denominación más adecuada para ellas es la que utiliza el catálogo Scott: “postal tax stamps” o “impuestos postales”. Sin embargo, como bien anota el Manual de Kohl, su uso obligatorio para el envío de correspondencia las liga irremediabilmente al franqueo postal, “ya que adherir el sello de sobretasa ... en todos los envíos postales era tan obligatorio como adherir los sellos postales para el franqueo”.

De hecho, la creación de las sobretasas no respondía a la necesidad de cubrir los costos del servicio postal, sino a la de obtener fondos para diversos objetos, fundamentalmente obras y servicios públicos.

Los sellos de sobretasa, entonces, no tenían como finalidad última el franqueo de la correspondencia y formaban parte de este último como un elemento accesorio, que debía estar siempre acompañado por uno o varios sellos postales. Hay que tomar en cuenta que, si bien se encuentran sobres en los que el sello de sobretasa se utiliza para pagar la tarifa postal, se trata de un uso de emergencia por falta de sellos postales que, si bien se aceptaba en la práctica, carecía de respaldo legal.

En el caso de las primeras sobretasas, emitidas en la década del veinte del siglo pasado, la diferencia entre la estampilla de correos y el sello de sobretasa se establecía por la inscripción que constaba en ellos: la palabra “Correos” aparecía en la primera y no constaba en el segundo.

Alfonso Carrillo me ha hecho notar que la falta de la palabra “Correos” indicaba la imposibilidad de que la estampilla se use por sí sola, sin el acompañamiento de un sello postal, para franquear correspondencia; por eso, precisamente, cuando se recurrió a los sobrantes de los sellos de uno, dos y veinte centavos de la sobretasa “Casa de Correos” para utilizarlos como estampillas postales, a fines de los años veinte y principios de los treinta del siglo pasado, fue necesario validarlos para ese objeto con el resello “Postal”.

Esto ocurrió incluso en el caso de las sobretasas emitidas en los años treinta y cuarenta, que pese a llevar la leyenda “Correos”, debieron ser habilitadas con los resellos “Postal” o “Aéreo” para ser utilizadas como sellos postales.

Parece claro, entonces, que los sellos de sobretasa no son estampillas postales sino timbres fiscales, pero tienen sin duda valor para los coleccionistas de sellos de correos en la medida que su uso estaba indisolublemente ligado al franqueo de la correspondencia, esto es, se trataba de un impuesto fiscal que se agregaba al porte de correos. Su reconocimiento por los catálogos de sellos postales está, por lo tanto, plenamente justificado.

Lo dicho justifica también la utilización del término sobretasa, entendido como valor que se agrega a la tasa de correos, que es menos preciso que la expresión “impuesto postal”, pero que tiene un uso tan generalizado que es preferible seguirlo utilizando.

Conviene, en este punto, referirse a otra denominación que se da a alguno de estos sellos: la de “timbres de beneficencia” que consta en el catálogo Yvert.

Se trata, sin duda, de una expresión poco feliz, pues salvo el caso de la sobretasa “Campaña contra el Cáncer”, ninguna de las emitidas en el Ecuador apunta a fines de orden benéfico, sino al financiamiento de obras y servicios públicos, esto es, a incrementar las rentas del Estado con destinos específicos.

Como consecuencia del término utilizado, el catálogo Yvert convierte en sellos de igual naturaleza a los de sobretasa y a la emisión de estampillas postales, estas sí de beneficencia, a las que mediante un resello, se sumó un valor adicional como auxilio económico para “la pronta construcción” del hospital de la ciudad de Méndez. Mientras el sello de sobretasa representa un impuesto de pago obligatorio, el sello de beneficencia es un sello postal al que se suma un valor que, en concepto de donación, aportan a los fines previstos quienes quieran utilizarlo.

Hay que llamar la atención sobre la poca consistencia del catálogo Yvert en materia de clasificaciones. A manera de ejemplo se puede indicar el hecho de que, en el mismo tomo en el que la serie ecuatoriana “Hospital Méndez” se incluye en el capítulo “Timbres de Beneficencia”, sellos similares de Guatemala aparecen entre las estampillas para correo aéreo.

## **Períodos de uso**

Las sobretasas postales se utilizaron en el Ecuador entre 1920 y 1958. Durante ese período se crearon un total de diez sobretasas, cinco de ellas destinadas a financiar obras públicas, fundamentalmente construcción de edificios para la administración postal (cuatro de ellas), pero también escuelas y un camino de herradura. Otras cuatro sobretasas buscaban obtener recursos para actividades como la seguridad social, promoción turística y desarrollo de las comunicaciones aéreas, y para contribuir a un fondo internacional para la lucha contra el cáncer. La última sobretasa fue el resultado de unificar dos gravámenes preexistentes, uno para la construcción de la Casa de Correos de Guayaquil y otro para el seguro social del campesino.

En dos casos, las sobretasas para los edificios de correos en Quito y Guayaquil, junto con la sobretasa postal se creó un impuesto de timbres fiscal, que general y equivocadamente ha sido tenido como de naturaleza postal.

Tres etapas se pueden identificar durante el período de uso de las sobretasas: la primera entre 1920 y 1925; la segunda, y más prolongada, entre 1934 y 1948; y una final que va de 1951 a 1958.

### Primera etapa (1920-1925)

Seis años abarca la primera etapa de uso de las sobretasas postales, desde el 1 de enero de 1920 hasta el 31 de diciembre de 1925. Durante ese período se crearon dos sobretasas, una nacional de un centavo para la construcción de la Casa de Correos de Quito, y otra local de dos centavos, destinada a la construcción del camino de Loja a Zamora; en el caso de la primera sobretasa, la tarifa se incrementó a dos centavos a fines del cuarto año de uso, en octubre de 1923.

Para el pago de la tarifa inicial de la sobretasa “Casa de Correos de Quito”, se emitieron entre 1920 y 1923 siete estampillas, seis provisionales y una definitiva; la tarifa de dos centavos se pagó con diez estampillas distintas, ocho provisionales y dos definitivas.

Para el caso de la sobretasa “Camino de Loja a Zamora” se emitió un único sello provisional.

Como ya se dijo anteriormente, junto con la sobretasa para la “Casa de Correos de Quito” se creó un impuesto fiscal, que no tenía que ver con el franqueo de correspondencia sino con el despacho de paquetes postales. Este impuesto era de veinte centavos y para pagarlo se emitieron nueve sellos, seis provisionales y tres definitivos.

Un sello provisional y otro definitivo se emitieron para el pago de otro impuesto fiscal, tenido erróneamente como sobretasa postal: el impuesto de diez centavos para la construcción del ferrocarril de Puerto Bolívar.

### Segunda etapa (1934-1948)

Este es el período más prolongado de uso de las sobretasas (quince años) y aquél en el que se creó un mayor número de éstas.

Se inició el 1 de enero de 1934, con la sobretasa de dos centavos “Casa de Correos y Telégrafos de Guayaquil”, para la cual se emitieron un total de seis estampillas, cinco provisionales y una definitiva.

A partir de octubre de 1935, junto con la sobretasa anterior se empezó a cobrar otra, de tres centavos, para financiar el Seguro Social del Campesino. Se emitieron cuatro sellos, tres provisionales y uno definitivo.

En octubre de 1936, las dos sobretasas anteriores se unificaron en una sola, denominada “Postal Adicional”, que se convirtió en la de uso más prolongado. Se emitieron ocho sellos, cinco provisionales y tres definitivos.

Una sola estampilla se emitió para cobrar la sobretasa temporal “Campaña Contra el Cáncer”, cuyo uso fue obligatorio durante la semana del 23 al 30 de noviembre de 1938.

A partir del 1 de enero de 1940 se hizo obligatorio el pago de una nueva sobretasa para construir la Casa de Correos de Guayaquil y luego las de otras ciudades del país; recibió la denominación de “Casas de Correos y Telégrafos” y, para pagarla, se emitieron tres estampillas, una provisional y dos definitivas.

En octubre de 1944 se suprimieron las sobretasas y se dejó de recurrir a este instrumento de financiamiento hasta marzo de 1945, cuando se creó la sobretasa “Fomento Aerocomunicaciones”, que se pagó mediante dos sellos provisionales y uno definitivo, hasta una fecha que no me ha sido posible establecer, probablemente en el año 1948.

También durante este período se creó un impuesto fiscal que, por acompañar a la sobretasa “Casa de Correos y Telégrafos de Guayaquil”, se ha tenido erróneamente como postal. Como en el caso del impuesto “Casa de Correos” del período anterior, la tarifa fue de veinte centavos y se cobraba por el despacho de paquetes postales. Se utilizaron seis estampillas, cinco provisionales y una definitiva y se preparó un sello que nunca llegó a emitirse.

### Tercera etapa (1951-1958)

Dos sobretasas existieron en la etapa final de uso de estos sellos, que duró poco más de siete años.

La primera, el “Timbre Escolar”, era al mismo tiempo una sobretasa postal, obligatoria para toda correspondencia al interior del país, y un timbre fiscal que debía utilizarse en los mismos documentos para los que se exigía el “Timbre Patriótico”. El valor de este timbre era de veinte centavos; entre el 1 de enero de 1951 y marzo de 1958, se utilizaron nueve estampillas, seis provisionales y tres definitivas.

La segunda sobretasa del período fue exclusivamente de carácter postal. Se trata del “Timbre Turístico” de diez centavos, cuyo uso fue obligatorio desde febrero de 1954 hasta marzo de 1958. Se utilizaron cinco estampillas, cuatro provisionales y una definitiva.

Para los interesados en este tema, hemos incluido en nuestra biblioteca la colección de sobretasas postales que ha obtenido ya medalla de vermeil FIP y medalla de oro FIAF. La pueden encontrar en el enlace [ECUADOR: POSTAL TAX STAMPS](#).